

# TE INVIERTO 2023



## BASES Y CONDICIONES



Club del  
**INVERSOR**



## **Bases y condiciones concurso "Te Invierto 2023"**

El Club del Inversor en conjunto con Banco ITAU (en adelante, la "Organización"), convocan en el marco de las actividades de promoción de oportunidades de inversión, emprendedoras/es y emprendimientos de pequeñas y medianas empresas en etapas tempranas (en adelante, los "emprendimientos") a participar de "Te Invierto 2023" (en adelante, el "Concurso").

### **1. Objetivo**

El objetivo del llamado es apoyar emprendimientos en etapa inicial, conectándolos con inversores/as a. Por otra parte, se busca generar cultura de inversión en este rubro, ya que el grueso de las personas que invierten su dinero, no solo no tienen acceso y/o conexión con emprendimientos sino que no es considerado a la hora de pensar en invertir. Se busca además que emprendedoras y emprendedores comprendan el proceso y significado de una ronda de inversión y logren desarrollar una propuesta viable para ambas partes, inversor y emprendedor.

### **2. Requisitos de inscripción y características de los proyectos aplicables al programa**

Se podrán presentar todas aquellas personas físicas residentes en el Uruguay, que cuenten con una idea de negocio en ejecución o un emprendimiento de menos de 24 meses de iniciado y una facturación anual MENOR a USD 48.000.

Se considerarán aquellos proyectos que planteen ideas de negocios de productos o servicios con un valor agregado diferencial en la solución planteada tanto del punto de vista del producto, el servicio, el proceso, la organización o la comercialización, con respecto al mercado al cual pretenden ingresar. También será requisito tener un plan de utilización de los fondos en caso de resultar ganador. Los proyectos que participen en el llamado podrán estar conformados por uno o más integrantes. No se considerarán aplicables las postulaciones a proyectos de autoempleo o de consultoría.

### **3. Forma de postulación**

Para postular los participantes deberán inscribirse exclusivamente a través del formulario disponible en la web del club del inversor ([clubdelinversor.uy](http://clubdelinversor.uy)), hasta el 18 de agosto del 2023 y completar los datos obligatorios, será eliminado e inhabilitado para participar cualquier emprendimiento que incluya datos erróneos, inexactos o fraudulentos. No se considerarán postulaciones recibidas por otro medio.

## **4. Desarrollo de la Convocatoria**

### **4.1 Etapa de pre-selección**

Participarán del concurso 16 emprendimientos que hayan cumplido con las condiciones necesarias. En caso de superar dicha cantidad, se hará una pre-selección a cargo de la organización, los proyectos serán evaluados por un Comité Evaluador compuesto por representantes de la organización, quienes seleccionarán a los proyectos a pasar a la siguiente etapa.

Los criterios para la selección estarán basados en: calidad y claridad de la presentación escrita del proyecto, idoneidad del equipo emprendedor para llevar adelante el emprendimiento, propuesta de negocio con valor diferencial, potencialidad de crecimiento del emprendimiento y posibilidad de generación de puestos de trabajo.

#### **4.2 PRIMER ETAPA - Presentaciones Virtuales**

Cada emprendimiento deberá proveer previamente a su presentación un dossier con los datos más relevantes que consideren. La presentación consistirá en un pitch de 5 minutos por parte del emprendimiento más otros 5 minutos de preguntas por parte del tribunal.

Adicionalmente, podrá recibir preguntas de inversores interesados, en caso de existir alguna oferta por parte de los inversores, continuarán las negociaciones en forma privada.

Pasarán a la siguiente etapa los 8 mejores emprendimientos seleccionados por el tribunal. Los cuales recibirán feedback para la siguiente etapa

#### **4.3 SEGUNDA ETAPA - Instancia Presencial**

En esta etapa los emprendimientos tendrán la posibilidad de dar un nuevo pitch sin límite de tiempo (deberá ser breve) utilizando el feedback recibido de la primer etapa.

Al igual que la etapa anterior podrán recibir preguntas de los inversores presentes interesados.

Pasarán a la siguiente etapa los 4 mejores emprendimientos seleccionados por el tribunal.

#### **4.4 TERCER ETAPA - Instancia Final Presencial**

En esta nueva etapa presencial, cada emprendimiento además de ir por el premio final, deberá contar de antemano con una propuesta para los inversores presentes, respecto a esta última presentación, será libre de elegir su tipo (puede ser una demo del producto, puede traer el producto, puede traer un prototipo, etc). El emprendimiento seleccionado ganador se llevará el premio detallado en la sección Premio

Sin perjuicio de cada etapa, finalizada la preselección, la organización entregará a cada emprendimiento un calendario con las fechas a desarrollarse cada etapa.

### **5. Premios**

Los 8 emprendimientos semifinalistas recibirán como premio una cuenta bancaria en ITAU sin costo por 6 meses (aplica para unipersonales y todas las razones sociales, solamente para nuevos clientes de persona jurídica. Producto sujeto a aprobación crediticia) Además, los 4 finalistas recibirán un bono en millas también a cargo de Banco ITAU. Finalmente el emprendimiento ganador, se llevará el premio mayor de USD 5.000 (cinco mil dólares).

### **6. Confidencialidad y Veracidad**

La información brindada por los participantes no será utilizada para ningún otro propósito que no sea su evaluación. Esta información sólo será conocida por los miembros del Comité Evaluador y socios del Club del Inversor que deseen participar, comprometidos a no revelar su contenido a terceros ni a usarlo en beneficio propio.

Toda la información contenida en las propuestas presentadas, con excepción del título, el nombre del ganador y la síntesis publicable, será manejada de acuerdo a estándares de confidencialidad habituales en este tipo de eventos. Se podrán utilizar los nombres e imágenes de los emprendedores para dar difusión del evento en medios y redes sociales.

Si los participantes, de manera intencional no suministrarán información veraz sobre su idea, induciendo a error al Comité Evaluador, será pasible de ser dado de baja del llamado. A fin de garantizar la objetividad e imparcialidad del llamado los participantes deberán declarar cualquier vinculación que tuvieren con algún integrante del comité evaluador del llamado.

La participación en el llamado implica la aceptación de las presentes bases.

## **7. Imagen**

La Organización se reserva el derecho de uso y publicación de todos los datos que los participantes le provean en el marco del concurso. Específicamente, por inscribirse las Pymes a las presentes bases y condiciones, ceden expresamente a la Organización los derechos de imagen exclusivos emergentes de: toda filmación, imagen, fotografía, esquema, método, procedimiento, análisis documental, investigación, patente, invención, descubrimiento, proyecto, material legal y de marketing, software, hardware, fórmula, idea, marca de servicios, marca registrada o solicitud de registro, nombre comercial, logotipo, nombre de dominio, y en general de todo registro escrito o no, se haya registrado o no, en relación al Concurso o en ocasión del mismo, junto a toda la reputación relacionada a estos elementos y que éstos simbolizan.

## **8. Prohibición de cesión**

Los emprendimientos no podrán ceder los derechos y obligaciones que surgen de las presentes bases y condiciones ni delegar las obligaciones emergentes de éstas, salvo que medie autorización por escrito de la Organización al efecto.